



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ref. 283-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas un minutos del día tres de diciembre de dos mil diecinueve.

El día seis de noviembre del presente año, se recibió por medio de correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv, solicitud de información suscrita por la señora [REDACTED] admitida bajo la referencia administrativa número doscientos ochenta y tres - dos mil diecinueve, quien solicitó: Parque vehicular actualizado que incluya su clasificación por tipo de automotor y año de antigüedad de las unidades.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública en beneficio de los particulares tiene como fin contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado y legitimar el principio de máxima publicidad a favor de la documentación que se genera dentro de los entes obligados.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por la solicitante.

A requerimiento de la DGTO con fecha diecinueve y veintiséis de noviembre del presente año, en base al artículo 71 inc. 1 y 2 LAIP, se otorgaron dos prórrogas de ley, asimismo se señaló nueva fecha de entrega de la información solicitada.

En respuesta se ha recibido un oficio referencia VMT-DGT-RPVA-S/N-2019 de fecha 3 de Diciembre del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito, quien pone a disposición detalle del parque vehicular solicitado.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- Admítase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGT-RPVA-S/N-2019 de fecha 3 de diciembre del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito.
- Notifíquese.


Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte.

